

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JPRS.DPR.MICV.HAC

4614

109858

14261

DEC. SEC. 1º Nº 6298

LAS CONDES, 14 OCT 2019

DEC. SEC. 2º Nº 6125

LAS CONDES, 15 OCT 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Secc. 1ª. Nº 8967 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.

Anexo N° 141, beneficiario Programa Subsidios Municipales 2019, subprograma Subsidio para la Regularización de Servicios Domiciliarios.

El Decreto Secc. 1ª. Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.

Informe de Imputación N° 7327 de fecha 09 de Septiembre de 2019.

Informe Social de fecha Agosto 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.

Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha Octubre de 2019.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria JOHANA REYES CASTILLO, individualizada en Anexo N° 141, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$80.000.- por concepto de pago deuda servicio domiciliario, con cargo al Programa Subsidios municipales 2019, Subprograma Subsidio para la regularización de servicios domiciliarios.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona JOHANA REYES CASTILLO, individualizada en Anexo N° 141, por un monto de \$ 80.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$80.000.- a la persona indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de COMUNIDAD EDIFICIO RESIDENCIAL VILLA SAN, RUT N° 56.025.390-7.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Depto. Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DSPS (2)
- Of. De Partes

